



Presidencia de la República del Ecuador
Instituto Nacional Galápagos
INGALA

Boletín de Prensa

Puerto Ayora, febrero 19 del 2008

A partir del 25 de febrero todos los turistas y transeúntes pagarán la tarjeta de Control de Tránsito para ingresar a Galápagos.

El Instituto Nacional Galápagos (INGALA) empezará a cobrar la Tarjeta de Control de Tránsito (TCT) a partir del 25 de febrero de 2008. El cobro estipulado será de 10 dólares de conformidad con la resolución del Consejo del INGALA N. 022 del 11 de diciembre de 2006.

El procedimiento de ingreso, emisión de formularios y cobro respectivo se realiza en los counters del INGALA ubicados en los aeropuertos de Quito y Guayaquil, a partir del día lunes 25 de febrero del 2008.



Las turistas y transeúntes que requieran la TCT pueden realizar el depósito respectivo de 10 USD en la cuenta del Banco del Pacífico No. 2084961 a nombre del Instituto Nacional Galápagos, previo la obtención de esta especie valorada.

Para facilitar y agilizar la gestión de emisión y embarque de los turistas y transeúntes el INGALA solicita realizar con anticipación el correcto y completo registro de los turistas a través del módulo de alimentación de información: "Registro de Tarjeta de Control de Tránsito" ubicado en nuestro portal web: www.ingala.gov.ec así como también el pago, obtención de la credencial y autorización de ingreso a la provincia de Galápagos

Actualmente las agencias y operadores turísticos se han capacitado, han ingresado y colaborado directamente en el proceso de implementación de la TCT de forma exitosa con el ingreso de la información al sistema de cada turista.

El Instituto Nacional Galápagos, agradece a todas las entidades y personas que a través de su gestión, apertura y colaboración han permitido que el Sistema de Control de Tránsito para los turistas y transeúntes de la provincia de Galápagos sea hoy una realidad, permitiendo habilitar una importante herramienta para mejorar las condiciones de conservación de las islas Galápagos.

La Tarjeta de Control de Tránsito, es un requisito obligatorio e indispensable para ingresar a las Islas Galápagos como turista o transeúnte. Está amparado en la Ley Especial para Galápagos.

El Instituto Nacional Galápagos (INGALA), es el organismo rector de la planificación regional que establece políticas, coordina y gestiona acciones con los diferentes actores sociales, económicos, culturales y ambientales a nivel local, nacional e internacional, para el desarrollo humano sostenible y la conservación de los sistemas ecológicos de Galápagos.

Más información: Fabián Zapata: gerencia@ingala.gov.ec